



BASES DE CONCURSO

"Ideas Torre Entel"

En Santiago, a ___ de ___ de 2018, comparece, por una parte, **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente "**Entel**", y **COLECTIVO BLA SPA**, en adelante también "**Colectivo Bla**", vienen en establecer las siguientes bases del Concurso "**Ideas Torre Entel**":

PRIMERO: Antecedentes.

Entel y Colectivo Bla, quienes conjuntamente se denominarán "**los Organizadores**", realizarán un concurso artístico bajo el nombre "**Ideas Torre Entel**", en adelante "**el Concurso**". Dicho Concurso se enmarca dentro del festival Hecho en Casa Entel, en adelante "**el Festival**", y su objeto consiste en elegir una propuesta artística de intervención de la Torre Entel y su posterior ejecución por los Organizadores bajo las condiciones determinadas en estas bases. Por su parte, el ganador del concurso obtendrá una autorización para la intervención de la Torre Entel con su obra, la participación de su obra en el Festival y un reconocimiento monetario de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que se interesen en el Concurso y que cumplan con los requisitos específicos que se señalan en la cláusula 5 de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

El lugar de intervención de la propuesta artística será la Torre Entel, ubicada en Amunategui 20. La intervención deberá referirse a la fachada de la Torre Entel. Podrá ser en todo su alto y fuste. Entiéndase por técnicas de intervención, la instalación, recubrimiento, adhesivo, anclaje de estructura y otros.

SEGUNDO: Concepto y objeto.

Los concursantes tendrán la posibilidad de intervenir con arte y creatividad la Torre Entel, ícono de nuestra capital. Lo anterior, sobre la base de una posibilidad única de interactuar, compartir y sorprender con su obra a los ciudadanos y transeúntes, así como de rendirle un homenaje a la ciudad. La intervención podrá materializarse por medio de expresiones artísticas tales como: instalaciones, esculturas, cubrimientos, proyecciones u otro tipo de técnica que, sin deteriorar la torre y con consideración a las adecuadas medidas de seguridad, incentiven la creatividad a partir

de una intervención urbana que dialogue y participe en el paisaje de la ciudad, integrándose a ella con el objetivo de involucrar, comunicar y conectar a los habitantes con su entorno.

TERCERO: Prohibiciones.

Se prohíbe utilizar las obras presentadas al Concurso como una forma de publicidad que promueva bienes, servicios comerciales, privados o propaganda política de cualquier tipo.

La contravención a esta disposición, será causal de descalificación inmediata del Concurso, operando en forma retroactiva. Si fuere el ganador del concurso el que infrinja esta cláusula, deberá restituir el premio e indemnizar los perjuicios que pudiese haber causado al festival y a los Organizadores. Del mismo modo quedan prohibidas, en el marco del presente concurso, las expresiones contrarias a la ley o que puedan afectar la moral, las buenas costumbres o la convivencia social.

CUARTO: Datos de contacto.

Este Concurso será promocionado por los Organizadores a través del sitio Web <http://www.hechoencasafest.cl> y a través del correo electrónico concurso@hechoencasafest.cl

QUINTO: Quienes pueden participar.

Podrá participar en el Concurso cualquier persona o grupo de personas, ya sean personas jurídicas, colectivos, agrupaciones, profesionales, estudiantes, y todos quienes se interesen en participar, siempre y cuando sean mayores de edad y tengan residencia en Chile.

No podrán participar en el Concurso: los socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de los Organizadores o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con los Organizadores y este Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas. Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño, ya sea en el presente Concurso u otro organizado por los Organizadores con anterioridad. Se excluyen expresamente de este concurso los miembros del jurado, sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

SEXTO: Cronograma y plazo del Concurso.

La fecha de inicio del Concurso será el día 29 de mayo y se extenderá hasta las 23.59 horas del día 29 de junio de 2018.

Se deja constancia que los Organizadores podrán extender el plazo de vigencia del concurso, si así lo determinan, lo cual será informado en la página web y redes sociales.

El ganador se dará a conocer los primeros días del mes de agosto de 2018, en la página web www.hechoencasafest.cl

SÉPTIMO: Medio de postulación.

Los postulantes deben completar un formulario online y enviar su proyecto a través del sitio web <http://www.hechoencasafest.cl>

OCTAVO: Condiciones de postulación.

La participación en este Concurso, implica que el participante conoce, acepta y está conforme con todas las condiciones y exigencias establecidas en las presentes bases, así como de sus eventuales modificaciones, las que serán informadas a través de la página web. Si existiera alguna eventual discrepancia entre el Proyecto presentado, las bases y sus aclaraciones complementarias, prevalecerán éstas últimas, las que serán íntegramente respetadas.

Los participantes deberán analizar las presentes condiciones y exigencias a su propio riesgo y responsabilidad. De igual forma, deberán tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones complementarias efectuadas, a fin de que sean consideradas al momento de presentar el Proyecto.

Los costos derivados de la elaboración y presentación del Proyecto serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para la empresa responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado del Concurso.

Los Organizadores se reservan el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases y sus aclaraciones complementarias, sin afectar la esencia del concurso. Estas decisiones serán inapelables. Se deja constancia que toda persona que, directa o indirectamente participe del Concurso, carece del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores o de quienes actúen en su nombre.

Una copia de las presentes bases estará disponible en el sitio web **www.hechoencasafest.cl**

NOVENO: Requisitos mínimos para postular.

Los participantes deberán enviar su proyecto a través de las plataformas establecidas en la cláusula sexta con los siguientes antecedentes:

- a) Nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono del o los integrantes del proyecto.
- b) Descripción, fundamentos y objetivos de la obra en 1.000 caracteres como máximo.
- c) Fotomontaje y/o boceto de referencia de la obra propuesta.

DÉCIMO: Evaluación de las propuestas.

Una vez recibidos los antecedentes de la postulación al concurso, serán revisados por los Organizadores, para validar que cumplen con los requisitos establecidos en estas bases. Las propuestas preseleccionadas serán citadas a una reunión de producción para explicar el proyecto y deberán enviar la información adicional a las descritas, según lo requiera la organización. La no comparecencia a esta instancia es causal de eliminación inmediata, como también si no acompañan una declaración jurada donde aceptan estas bases en su integridad.

Luego de dicho proceso, un jurado evaluará las propuestas. El jurado está compuesto por Pía Montealegre, Patricia Ready y Rodrigo Guendelman. En caso que alguna persona del jurado no pudiere o no quisiera participar en el concurso, se deja constancia que Colectivo Bla podrá seleccionar a otra persona en su reemplazo. Asimismo, podrá agregar un jurado más, si lo estima adecuado a los fines del concurso.

Se calificará el proyecto, a criterio del jurado, con nota de 1 a 7, resultando seleccionado el que mejor puntaje obtenga, en base a los siguientes elementos:

- a. originalidad de la propuesta;
- b. impacto e interacción con la ciudad y el entorno;
- c. valor estético y coherencia discursiva de la obra;
- d. factibilidad para su construcción e instalación.

El proyecto ganador será publicado en el sitio web www.hechoencasafest.cl.

De igual forma, la no aceptación de las bases o impedimento de participar del ganador, generará que el segundo mejor puntaje quede como participante y ganador de concurso.

DÉCIMO PRIMERO: Resultado del Concurso y entrega del premio

Los resultados del concurso, la fecha y lugar de entrega del premio, serán comunicados directamente al ganador, al teléfono registrado al momento de iniciar su participación en el concurso. El resultado del concurso se informará durante los primeros días del mes de agosto de 2018.

Entel y Colectivo Bla no serán responsables de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o con ocasión del premio. Además, no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMO SEGUNDO: Premios y obligaciones del ganador

El proyecto ganador formará parte de las intervenciones artísticas del festival Hecho en Casa Entel 2018, siendo exhibidas en Santiago de Chile, durante la realización del Festival.

El proyecto ganador comprende:

- a) **Producción:** El financiamiento de los materiales necesarios por un monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos).
- b) **Gestión:** La organización del festival se encargará de contar con los permisos municipales, gubernamentales y otros necesarios para la ejecución de la obra seleccionada.

c) **Difusión:** El proyecto ganador formará parte del registro oficial del festival Hecho en Casa Entel 2018; esto incluye material fotográfico, videos promocionales, difusión de prensa y redes sociales.

d) **Premio:** El pago de un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos chilenos) como contraprestación por el desarrollo, implementación y creación intelectual del proyecto ganador. Se deja constancia que este monto es bruto y no considera el pago de impuestos tales como IVA u otros aplicables.

e) **Ejecución:** El proyecto ganador será ejecutado, en los términos explicitados en estas bases, para ser exhibido durante la vigencia del festival Hecho en Casa Entel correspondiente al año 2018.

Ninguna otra contraprestación será exigible a los Organizadores por parte del ganador, además de las aquí establecidas.

En la eventualidad de que el ganador no pueda participar del Festival por motivos personales, familiares, o de salud, perderá su derecho a hacerlo.

Los premios no son canjeables por otros objetos.

El ganador o los miembros del equipo ganador, deberán colaborar activamente en el montaje del proyecto, durante todo el periodo necesario para ello. Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador o los miembros del equipo ganador del concurso se comprometen a participar en toda entrevista, evento o publicación de cualquier especie anexas al concurso y al Hecho en Casa Entel 2018. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la revocación del premio e indemnización de perjuicios a los Organizadores por todos los daños que se pudieran generar.

El ganador o los miembros del equipo ganador del concurso se comprometen a seguir la estrategia comunicacional definida por los Organizadores. La participación del o los ganadores en actividades comunicacionales debe ser aprobada previamente por los Organizadores.

Los ganadores autorizan expresamente a los Organizadores para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que los Organizadores consideren convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y de manera indefinida.

DÉCIMO TERCERO: Publicidad del ganador

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras, autorizan expresa e irrevocablemente a los Organizadores para facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario o de comunicación que los Organizadores estimen pertinentes, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

DÉCIMO CUARTO: Propiedad de la obra.

Mediante la participación en el presente concurso, los Participantes, en caso de ser elegidos ganadores, ceden a los organizadores los derechos de publicación, reproducción, adaptación, ejecución pública y distribución de la obra ganadora. La propiedad sobre la obra la tendrán los Organizadores en lo sucesivo.

Además, los Concursantes garantizan que no infringen derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, con ocasión de la presentación de su proyecto en el concurso y que la obra presentada es una obra original creada por el concursante. Cualquier infracción a lo anterior, será exclusiva responsabilidad del Concursante y deberá mantener indemne a los Organizadores en caso de cualquier acción y/o reclamación de terceros a este respecto. De existir tal infracción, adoptará todas las medidas necesarias u obtendrá las autorizaciones correspondientes para que los Organizadores puedan disponer de dichos derechos, patentes o licencias sin costo alguno.

Asimismo, los Concursantes se obligan a costear íntegramente la defensa judicial y/o extrajudicial de los Organizadores, en el caso de acciones y/o procedimientos legales iniciados por terceros en contra de los Organizadores derivados del uso o supuesto uso por parte del Concursante, los Organizadores, el personal de cualquiera de ellas (dependiente e independiente), subcontratistas y/o terceros que intervengan de cualquier forma en el presente Concurso (incluido el personal de cualquiera de éstos, sea dependiente o independiente), de cualquier patente, diseño, modelo de utilidad, marca comercial, nombre y, en general, de cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial, relativo al Proyecto y/o al Concurso. Esta defensa incluirá el pago, por parte del Concursante, de las indemnizaciones que se establezcan para dichos terceros. Lo anterior, para liberar de toda responsabilidad a los Organizadores.

En caso que los Organizadores fueren obligados a pagar alguna cantidad de dinero por estos conceptos, estos podrán exigir el reembolso al Concursante.

DÉCIMO QUINTO: Uso de la Obra.

El Concursante o sus empresas relacionadas no cobrarán derechos o royalties por el uso, por parte de los Organizadores, o de sus Clientes o Socios Comerciales, de sus creaciones intelectuales, licencias y/o patentes relacionadas con el objeto del presente Concurso.

Salvo estipulación en contrario, expresa, escrita y firmada por ambas partes, todos los trabajos, planos, entregables, diseños, informes, catálogos, datos, especificaciones y, en general, todo documento, instrumento, proceso o procedimiento que el Concursante desarrolle con motivo u ocasión del presente concurso, serán de propiedad de los Organizadores.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de las Bases, autorizará a los Organizadores a descalificar al concursante incumplidor.

DÉCIMO SEXTO: Seguridad de redes

Se deja expresa constancia que los Organizadores han adoptado y adoptarán las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas

asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a los Organizadores.

DÉCIMO SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya, conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley Nº 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, el tratamiento gratuito de sus datos personales por Colectivo Bla y por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán, en casos concretos, ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías, sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realicen los Organizadores, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de Entel www.entel.cl o bien en la página del Festival www.hechoencasafest.cl.

DÉCIMO OCTAVO: Modificaciones

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para los Organizadores.

Además, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas, o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, los Organizadores se reservan la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl o a través de www.hechoencasafest.cl

DÉCIMO NOVENO: Artículo Final

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases publicadas en el sitio web www.entel.cl y en www.hechoencasafest.cl